



VISTO:

La implementación de la oferta académica de la Facultad de Ciencia y Tecnología que permite el dictado de una carrera en distintas subsedes, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar, en las distintas subsedes, el cumplimiento de los contenidos mínimos y el perfil del egresado que se pretende lograr.

Que es necesario establecer mecanismos que permitan coordinar y articular los contenidos mínimos del plan de estudios de dichas carreras.

Que Secretaría Académica ha elaborado una propuesta, que se implementó como experiencia piloto durante el año 2005 entre las subsedes Concepción del Uruguay, Oro Verde y la sede Paraná.

Que el Consejo Consultivo ha analizado dicha propuesta, realizando los aportes correspondientes.

Que el Señor Decano es competente para resolver al respecto, en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO ORGANIZADOR DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense las pautas referidas a las acciones de vinculación académica entre subsedes, de acuerdo al Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la parte interesada y oportunamente archívese.



VISTO:

ANEXO ÚNICO

VINCULACIÓN ACADÉMICA ENTRE SUBSEDES

INTRODUCCION

La estructura actual de la facultad, facilita el dictado de las mismas carreras en distintas Subsedes, lo cual hace necesario que exista entre las mismas un mecanismo que permita la vinculación académica, asegurando que los contenidos mínimos previstos en la currícula, y el perfil del egresado sean comunes.

OBJETIVOS GENERALES

- Posibilitar la coordinación y articulación de los contenidos mínimos del Plan de estudio de las carreras comunes que se dictan en cada subsede.
- Establecer) procedimientos de intercambio y evaluación de Planificaciones de las distintas asignaturas de cada carrera interdepartamento e intradepartamento.

ESTRUCTURA DE GESTION

- La Secretaría Académica, será la responsable de la coordinación general del proceso donde se lleve a cabo esta vinculación.
- Los Responsables de Carrera serán los encargados de la supervisión de cada carrera
- Los Jefes de Departamento serán los responsables de la ejecución.

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DE VINCULACIÓN

- Entre las distintas subsedes se deberán analizar las planificaciones de las cátedras para acordar contenidos, metodologías de trabajo y bibliografía a utilizar, respetando los contenidos mínimos establecidos.
- Los jefes de departamento serán los responsables de proponer y coordinar actividades para la vinculación académica en cada área específica.
- Adecuarse a la reglamentación vigente para la vinculación académica entre Subsedes.